RAD. 062/2017 EJECUTIVO A CONTINUACION

Al despacho del señor juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta los memoriales de Policía Metropolitana de Ibagué, así como la solicitud del abogado Carlos Gonzalo Alvarado Gaitán, presunto poseedor, se PONE EN CONOCIMIENTO de la INSPECTORA TERCERA de la INSPECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, y se le REQUIERE para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, informe el resultado del despacho comisorio No. 22 del 23 de agosto de 2021, que corresponde al secuestro del vehículo de placas HDM780 de propiedad del demandado WILLIAM FLÓREZ HERNÁNDEZ.

Remítase por secretaria el oficio respectivo junto con los documentos que se ponen en conocimiento al correo electrónico de la INSPECTORA TERCERA de la INSPECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA con copia al correo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

AMM

Código de verificación: **d1d90b31c37e8c36f6b54be9a21ce1a4c78fc677fef6402612c2cf38ca4d19ca**

Documento generado en 15/02/2022 02:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica